



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### DE OVIEDO NÚMERO 5

*EDICTO. Despido 908/2017.*

Demandante: Carlos Manuel Díaz Díaz.

Demandados: Mafrimargo S.L., Mancomunidad del Oriente de Asturias; Fogasa; Matadero Frigorífico del Nalón S.L.

D.ª M.ª Nieves Álvarez Morales, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en los autos arriba reseñados se ha dictado sentencia (estimando la demanda) de fecha 16 de abril de 2018, publicada el día 18-4-2018.

Por el presente se notifica la sentencia a Matadero Frigorífico del Nalón S.L., por hallarse en paradero desconocido, ignorando su domicilio, haciéndole saber que dicha sentencia se encuentra a su disposición en este Juzgado, pudiendo acceder a la misma así como obtener copia.

Contra dicha resolución cabe recurso de suplicación que podrá interponer en el plazo de cinco días a partir de esta notificación, en la forma prevista en la Ley y cumpliendo los requisitos establecidos.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 18 de abril de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-04153.